

GINEBRA (25 de junio de 2021) - Las personas que se apartan de las normas de género y de las expectativas de la sociedad están siendo atacadas en muchas partes del mundo, despojadas de sus derechos a la autodeterminación, a la autonomía y a la integridad corporal y mental, dijo hoy un experto de la ONU ante el Consejo de Derechos Humanos.

«En un momento en el que el propio concepto de género está siendo cuestionado, y en el que algunos países incluso están intensificando la persecución de las personas trans, de género diverso y de otras personas, es más importante que nunca que los Estados creen un entorno seguro para aquellas personas que no se ajustan a las normas de género de la sociedad», indicó Víctor Madrigal-Borloz, Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

El Relator realizó estos comentarios en [un informe](#) para el Consejo en el que se analiza la incorporación del género en el derecho internacional de los derechos humanos.

«La teoría de género es una poderosa herramienta para abordar la opresión de las identidades femeninas o de las identidades no-normativas», sostiene el informe. «La lucha feminista y la lucha por vivir libre de violencia y discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género están profundamente entrelazadas, y se refuerzan mutuamente».

Al fundamentar su informe en el derecho internacional de los derechos humanos, Madrigal-Borloz espera que su informe rebata ciertos argumentos populares actuales que, según él, «están plagados de ideas erróneas, estigmas y prejuicios». El informe se ha basado en las contribuciones de más de 500 personas y grupos con una gran variedad de opiniones.

Para un pequeño porcentaje de la población mundial, dijo, las normas de género dan lugar a privilegios, pero «para la mayor parte de la humanidad -en particular las mujeres y las personas cuya identidad y/o expresión de género no encajan perfectamente en el binario masculino/femenino- conducirán a la discriminación y la violencia».

Madrigal-Borloz hizo un llamado a los Estados para que adopten un análisis basado en género para abordar las causas fundamentales de la violencia y la discriminación contra las personas por razón de su género, identidad y/o expresión de género y orientación sexual. También hizo un llamado por un mundo que acepte la diversidad de género basada en la autodeterminación.

«Los Estados deben hacer más esfuerzos para ofrecer un reconocimiento legal de la identidad de género que sea coherente con los derechos a no ser discriminado, a igual

protección ante la ley, a la privacidad, a la identidad y a la libertad de expresión», dijo. «Esto significa, entre otras cosas, que el proceso administrativo debe ser sencillo, basado en la elección del solicitante, y no debe requerir medidas intrusivas o abusivas como la cirugía o el tratamiento hormonal. La identidad de género de los menores también debe ser respetada por la ley».

Los gobiernos tienen el deber fundamental de prevenir, enjuiciar y sancionar la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad y expresión de género, dice el informe, «y de reconocer la libertad de todo ser humano para determinar los límites de su existencia, incluida la identidad y expresión de género».

En muchos países del mundo, el mes de junio ha sido designado como el mes del orgullo, «para significar la capacidad de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans y de género diverso de ocupar el espacio público en plena libertad e igualdad, y el reconocimiento del valor de su contribución al tejido social», señala.

Para que esto sea una realidad, «los Estados deben defender los derechos relacionados con el género y la sexualidad como universales e inalienables, y garantizar el reconocimiento del derecho a la integridad corporal y mental, la autonomía y la autodeterminación de todas las personas», dijo Madrigal-Borloz.

FIN

*Sr. Víctor Madrigal-Borloz (Costa Rica), asumió como Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género el 1 de enero, 2018, por un periodo de tres años. Víctor Madrigal-Borloz es investigador visitante senior en el Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard. Fue Secretario General del Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura (IRCT). Miembro del Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura, el Sr. Madrigal-Borloz fue relator sobre represalias y supervisó un proyecto de política sobre la tortura y los malos tratos a las personas LGBTI. Anteriormente, dirigió el trabajo técnico en numerosos casos, informes y testimonios como Jefe de Litigios y Jefe de Registro en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y también ha trabajado en el Instituto Danés de Derechos Humanos (Copenhague, Dinamarca) y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (San José, Costa Rica). Los Relatores Especiales forman parte de los [‘Procedimientos Especiales’](#) del Consejo de Derechos Humanos. Los Procedimientos Especiales, el mayor órgano de expertos independientes en el sistema de la ONU para los Derechos Humanos, es el nombre general de los mecanismos independientes de investigación y monitoreo establecidos por el Consejo*

*para hacer frente a situaciones concretas en países o a cuestiones temáticas en todo el mundo. Los expertos de los Procedimientos Especiales trabajan de manera voluntaria; no son personal de la ONU y no perciben un salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y actúan a título individual.*